

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 093-07, celebrada el 26 de noviembre del 2007, al ser las 2:54 p.m. con el siguiente quórum:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MS.c Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.
MS.c. Margarita Fernández Garita, Gerente General.
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo.

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

La Licda. Mireya Jiménez en su calidad de Vicepresidenta del Consejo Directivo, somete a votación el orden del día, con la solicitud de retirar el Artículo Segundo: Asuntos Presidencia Ejecutiva 2.1. Varios, por ser que el Lic. José Antonio Li se encuentra atendiendo un asunto laboral fuera de la Institución.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

En el presente punto de agenda no se presentan asuntos que tratar.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

3.1. MODIFICACIÓN DEL LISTADO DE ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS DE PROYECTOS IDEAS PRODUCTIVAS A FINANCIAR CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO 2007, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN APROCETU POR EL

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

PROYECTO DE LA ORGANIZACIÓN ADAFARCES. ASIMISMO SUSTITUIR EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESERVA INDÍGENA DEL REY CURRE DE BORUCA POR EL PROYECTO DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SAGRADA FAMILIA DE PÉREZ ZELEDÓN. GEDC-980-11-07:

La Licda. Jiménez Guerra solicita la autorización para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero, Subgerente de Desarrollo Social y el Lic. Juan Carlos Dengo, Coordinador de Desarrollo Comunitario.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. José Rodolfo Cambronero señala que en días anterior la Licda. Hellen Alvarado, Gerente Regional Suroeste, presentó una solicitud para cambiar el destino de unos recursos de dos organizaciones que ya estaban incorporadas en el PAO y que esta Junta Directiva aprobó el año anterior. Con el fin de poder explicar a fondo la situación que expone la Gerente Regional, solicita al Lic. Juan Carlos Dengo se refiera al respecto.

El Lic. Juan Carlos Dengo explica que se refiere a una sustitución de dos organizaciones, uno tiene que ver con emprendimientos productivos grupales de la Gerencia Regional Suroeste y la otra de infraestructura comunal de la Gerencia Brunca. En la documentación entrega a que no pudieron cumplirse con los requisitos. Particularmente en el caso de la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Rey Curre, se dio un atraso en la preparación de los informes por parte de AYA. Posteriormente procede a entregar el oficio suscrito por el señor Hugo Lázaro Estrada, Presidente de dicha Asociación, precisamente para hacer la sustitución del proyecto de la Asada de Rey Curre.

Señala que en la propuesta es para sustituir el proyecto de Emprendimiento Productivo de la Organización APROCETU por el proyecto ADAFARCES. La primera es para realizar un proceso industrial de café ecológico en los cerros de Turrubares y la segunda es un proyecto de reciclaje de basura de la Comunidad de Santiago de Puriscal, esto es en la parte de emprendimientos productivos. La otra que se refiere a infraestructura comunal, es sustituir el proyecto la Asociación Desarrollo Integral de la Reserva Indígena del Rey Curre de Boruca por el proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Sagrada Familia de Pérez Zeledón.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

Seguidamente da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: 1-) Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que proceda a sustituir el Proyecto de la Asociación de Productores de Cerro de Turrubares APROCETU, por un monto de ¢5.100.000.00, por el proyecto de la Asociación Autogestionaria de las Familias Rurales de la Región Centra Sur (ADAFARCES), correspondiente al Proyecto ejecución del Proceso de Reciclaje de Basura de la Comunidad de Santiago de Puriscal, por un monto de ¢5.100.000.00. 2-) Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que proceda a sustituir el Proyecto de la Asociación Integral Indígena Rey Curre, por un monto de ¢15.000.000.00, por el proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio Sagrada Familia de Pérez Zeledón, correspondiente al Proyecto de Construcción del Salón Multiuso, por un monto de ¢12.493.719.50. 3-) Girar instrucciones a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que prepare el documento presupuestario correspondiente, a fin de que de los recursos sobrante del Proyecto de la Asociación Integral Indígena Rey Curre, por un monto de ¢2.506.281.00, sean asignados a otro componente presupuestario, según las necesidades institucionales y el interés público.

A la Licda. Mireya Jiménez le parece que hace un año en este Consejo Directivo se discutió el problema de organizaciones que al final del año se vienen a sustituir por otras, por lo que le parece que falta una planificación al respecto, se debe hacer un análisis en las diferentes regiones, porque no existe un criterio para sustituirlo.

Tampoco le parece que se haga un por tanto para los dos temas, sino que cada uno por separado por que tratan de proyectos diferentes.

La Licda. Isabel Muñoz, pregunta qué acciones se tomaran en cuanto al proyecto de infraestructura comunal del Rey Curre en el PAO 2008. Además sí coordinó con el AYA de qué manera se le puede ayudar para el próximo año y que realmente puedan cumplir con este acueducto. También le gustaría saber si en caso de no construir el acueducto, si quedan desprotegidos de agua potable.

Sobre el particular, el Lic. Juan Carlos Dengo señala que esta coordinación inmediata, una vez que los proyectos se seleccionan le corresponde a la Gerencia Regional Brunca junto con su supervisor de obras asignados de darle seguimiento. Si bien es cierto, esta es una de las organizaciones más vulnerables y es una lastima que a estas alturas y por razones que ellos apuntan que el AYA no pudo concluir con todas las especificaciones técnicas que se requerían, por lo que manifiestan que se puede disponer de ese recurso. No obstante, tomando lo externado por la Licda. Mireya Jiménez, que ha estas alturas es un poco tarde, pero se están

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

realizando gestiones, con la idea que este recurso no se pierda y que se pueda invertir en otra organización. Aclara que esta sustitución se hace a solicitud de la Gerencia Regional Brunca.

Con respecto a la consulta de la Licda. Mireya Jiménez sobre la propuesta de acuerdo, el Lic. Rodrigo Campos, sugiere que en el primer por tanto se diga: “Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social, al Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional y a la Unidad de Presupuesto, para que proceda a modificar el listado de organizaciones contempladas en el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2007, a efecto de que se sustituyan los siguientes proyectos: a)... y b).... Por existe una instrucción para modificar dos proyectos según lo indican los documentos soportes. Finalmente un por tanto 3 que diga: Que se debe comunicar a la Contraloría General de la República.

La Licda. Flora Jara tiene varias preocupaciones, por ejemplo existe una carta dirigida al señor Juan Carlos Dengo, suscrita por José Rodolfo Cambrero, donde se sustituye el proyecto APROCETU por un monto de ¢15 millones que se trasladan a la ADAFARCES por la suma de ¢5.100.000.00. El disponible de un proyecto a otro es ¢9.900.000.00, que se solicitó preparar la respectiva justificación para realizar ante presupuesto el cambio de partida presupuestaria de Ideas Grupales a Individuales. Le preocupa que esté a punto de finalizar el año y en qué momento se va a realizar ese cambio y ejecutar los recursos.

En relación con el Resumen Ejecutivo del Proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral Sagrada Familia, en el punto 6 dice: “El proyecto que se pretende realizar en el año 2007 se describe en el punto No.4 y se detalla en el Plan de Inversión adjunto.” Pregunta cuánto queda de dinero porque apenas se les van a dar los recursos, desconoce el trámite por seguir para que se giren los recursos este año, si no se giran quedan como subejecutados.

Con respecto a la Ficha Técnica de la Asociación para el Desarrollo Autogestionario de la Familia Rural de Región Central Sur (ADAFARCES), al final dice: “Recomendación de la Gerencia Regional: Esta organización fue acreditada por la Gerencia Regional Suroeste en fecha 17 de octubre 2007.” quiere saber si eso tiene alguna importancia. Continuando con las recomendaciones dice: “Mediante oficio GRSO-406-10-2007 de fecha 22 de octubre del 2007 suscrito por la Licda. Hellen Alvarado, Gerente Regional se traslada el expediente 1225 a nombre de la organización al Eje para la respectiva verificación de requisitos y gestión del convenio respectivo.” se entiende que la organización fue acredita hace menos de un mes. Sin embargo, al final del cuadro, dice: “A criterio del Eje OPEL...” pregunta si OPEL sigue funcionando.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

Considera que hay una serie de datos, que no le parecen, especialmente a qué hora van a ejecutar esos recursos, si están a mes y medio de que se cierre el presupuesto del presente año, solicita explicaciones al respecto.

Además le preocupa lo externado por la Licda. Mireya Jiménez, que a estas organizaciones no se les brinden el asesoramiento debido, para que marchen con tiempo. Pregunta, qué pasa si se dan los recursos y las organizaciones no la pueden ejecutar, la institución va a tener una sub-ejecución.

Al ser las 3:15 p.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

El Máster Edgardo Herrera señala que estos acuerdos independientemente de las observaciones presentadas por las señoras Directoras en cuanto a las dudas externadas, manifiesta dos situaciones, una está relacionada con lo indicado por el Asesor Jurídico y otra con respecto a la propuesta de acuerdo. En primera instancia señala que la gestión de los programas sociales del IMAS, está a cargo del Subgerente de Desarrollo Social, de tal manera que el Consejo Directivo en los acuerdos debería tener cuidado de no girar instrucciones u ordenes de carácter administrativo, precisamente por las serie de dudas que plantea la señora Directora Flora Jara. Es responsabilidad de la administración con base en las justificaciones técnicas presentadas, de solicitarle al Órgano Colegiado la autorización para hacer la sustitución de recursos y es bajo la responsabilidad de la Administración en este caso del Subgerente de Desarrollo Social y que ésta solicita al Consejo Directivo que apruebe la sustitución, si se ejecutan o no los recursos, reitera que es su responsabilidad y no del Consejo Directivo.

En este sentido piensa que los por tantos, independientemente con las observaciones presentadas por este Consejo Directivo, no deben decir que el Órgano Colegiado gira instrucciones a la Subgerencia de Desarrollo Social, porque esta dando instrucciones de carácter administrativo para que se hagan las sustituciones, como si fuera el Consejo Directivo quien decide. En realidad el Órgano Colegiado a solicitud de la Subgerencia de Desarrollo Social aprueba la sustitución que ésta solicita, porque es la misma Subgerencia la que gestiona los programas sociales de la Institución.

Al respecto recomienda al Consejo Directivo que en los dos por tantos, debe decir que el Órgano Colegiado aprueba la sustitución de una organización por otra, por el monto respectivo, con base en la solicitud de la Subgerencia de Desarrollo Social. Con esto, todos los demás elementos planteados por la Licda. Flora Jara, son de resorte de la Subgerencia de Desarrollo Social, si se ejecutan o no los recursos y si se acredita la organización, si la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

Subgerencia presenta la solicitud, es porque que tiene absoluta certeza de que se van a ejecutar.

Agrega al respecto, que lo que se debe de observar es que si la Subgerencia, ha visto toda la normativa y disposiciones legales que existen para solicitarle esta sustitución de recursos al Consejo Directivo.

En el tercer por tanto recomienda que se lea de la siguiente manera: “Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social que de los recursos sobrantes del Proyecto de Rey Curré, por el monto, se asignen a otro componente y no indicar que se haga una modificación en razón de que el Consejo no debe de entrar en este tipo de situaciones de carácter administrativo.

Es decir, que la Gerencia General, la Subgerencia de Desarrollo Social, saben lo que se debe de hacer en una modificación de recursos, en lo relativo a la parte técnica y no que el Consejo Directivo gire instrucciones.

La Licda. Margarita Fernández con respecto a lo manifestado por la Licda. Flora Jara señala que tiene razón en el sentido de que en otras sesiones se refirieron a la observación, en el sentido de que cuando quedan picos de proyectos que el 100% no se van a financiar, tiene que venir de manera conjunta una modificación presupuestaria planteada por la administración donde se excluyen y se ubican todos los recursos.

Indica que el Lic. Cambroner Alpízar va a explicar posteriormente a qué se deriva este planteamiento.

Al ser las 3:21p.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. María Isabel Castro Durán.

La Licda. Flora Jara manifiesta que le agradece al Lic. Edgardo Herrera que los haga fijarse en esos aspectos, debido a que a veces por confianza que se tiene en el personal se pueden pasar esos aspectos y que están asumiendo en el Consejo Directivo la responsabilidad.

Agrega que aún así se diga que se acepta la propuesta de la Subgerencia de Desarrollo Social y es el Lic. José Rodolfo Cambroner es el que tiene que asumir la responsabilidad, aún así personalmente se siente responsable, debido a que el Consejo Directivo está aceptando una propuesta, y es también responsable de ver si tiene posibilidades de realizarse o no.

Es decir, que desde el punto de vista legal y de lo que queda escrito, aunque el Consejo Directivo quedara exento de responsabilidad, moralmente se sentiría mal sabiendo que se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

están pasando recursos a otra parte, que a lo mejor no se van a poder gastar.

Manifiesta que le gustaría que le aclararan la situación de OPEL y de la acreditación de la Asociación porque tiene dudas con respecto al tema y también en el tiempo para llevar a cabo estas cosas.

El Master José Antonio Li Alpízar señala que realmente el comentario del Master Edgardo Herrera refuerza lo que personalmente ha comentado en el Seno del Consejo Directivo. Indica que entiende a la Licda. Flora Jara sin embargo, en el Consejo Directivo se toma decisiones con base en los informes técnicos y eso es importante tenerlo claro por cualquier eventualidad.

Comenta que personalmente ha participado en otras Juntas Directivas y en algunos momentos cuando se han abierto procesos, siempre la defensa a sido basada en que se tomaron decisiones respaldadas por el informe técnico.

La señora Marta Guzmán con respecto a la pregunta de la Licda. Flora Jara, piensa que puede ser que a esta organización le hayan estado dando tiempo para que cumpla con todos los requisitos, sin embargo hay organizaciones que no se mueven y por más que el IMAS se esfuerce en ayudarles no se logra, mientras que hay otras organizaciones por ejemplo, en Abangaditos en que el IMAS le reparó las viviendas y en 15 días tenían el caserío completamente transformado, con casas más dignas.

Sobre esta situación, opina que la Administración es la que tiene que velar que se hagan los trabajos que se deben de realizar.

El señor Presidente manifiesta que personalmente puede dar fe que tanto el Lic. Rodolfo Cambronero como el Lic. Juan Carlos Dengo, precisamente con base al comentario de la señora Guzmán Rodríguez, a las organizaciones se les está constantemente diciendo los requisitos que faltan.

Es decir, que hay de todo tipo de organizaciones, por ejemplo, existen organizaciones que cumplen en menos de un mes toda la documentación requerida, mientras que a otras se les hace más difícil cumplir.

En este caso indica, que en el momento en que el Consejo Directivo aprueba el presupuesto con las organizaciones ahí establecidas, se empieza todo un proceso en donde se les está solicitando a las organizaciones que llenen los requisitos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

Comenta además, que esta situación no es de este año, si no de muchos años anteriores, y por ser que no se puede permitir que haya superávit, se tienen que agilizar las organizaciones que por una u otra razón se han atrasado en el cumplimiento de algún documento.

El Lic. Juan Carlos Dengo a efectos de aclararle las consultas a la Licda. Flora Jara, señala que en primer lugar, en el oficio donde se hace referencia al monto de ¢9.900.000.00 que se debe de trasladar de Ideas Productivas Grupales a Ideas Productivas Individuales, ya fue aprobado en la modificación presupuestaria anterior, de manera que APROCETU solamente le quedó un presupuesto de ¢5.100.000.00.

El que se manejara de esta manera, es precisamente por lo que el Lic. José Antonio Li está manifestando, la organización ADAFARCES no ha cumplido con los requisitos, por lo que hubo que darle un tiempo más para que presentara la documentación, dejando única y exclusivamente el contenido presupuestario que iba a requerir por un monto de ¢5.100.000.00.

Con respecto a la acreditación de la organización, por problemas en la presentación de los documentos la Comisión Acreditadora lo hizo en la fecha indicada. Como requisito para efectos de trámite de los proyectos lo que se requiere es que esté debidamente acreditada.

La otra consulta era con respecto al Plan de Inversión de la Asociación de Sagrada Familia de Pérez Zeledón, que de acuerdo al informe técnico del supervisor manifiestan que pueden salir avante con la construcción de la obra en este periodo, de manera que se les estaría haciendo un primer desembolso y antes del fin de año se estaría ejecutando el primer desembolso, no solamente con la liquidación contable en lo que son facturas, si no en avance de obras para poder entonces girarles el otro desembolso y tendrían el mes de enero para hacer la liquidación correspondiente, de manera que no se pierda el recurso.

Con respecto a la ficha técnica que elaboró la Gerencia Regional, hace la observación de que por un error se consignó el Eje OPEL, siendo lo correcto Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario.

En el caso de los emprendimientos productivos grupales el giro se realiza en un solo desembolso, para adquirir unas máquinas, de manera que en cuánto a tiempo no se tendría problemas de ejecución.

La Licda. María Isabel Castro señala que existe una cuota de responsabilidad, por no haber emitido una política específica que planifique este tipo de aprobación de proyectos, debido a que muchas veces se ha hablado en el Consejo Directivo, de la necesidad de trabajar con

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

perfiles de proyecto, sin embargo, queda en el aire y la única manera será adoptando una política en ese sentido, por lo que sugiere al señor Presidente que presente al Consejo Directivo una propuesta de política que permita disponer de una planificación efectiva de los proyectos a través de la elaboración de perfiles de proyecto en donde se constaten todos los requisitos. Ello en vez de regirse por un simple listado de organizaciones.

Lo anterior le preocupa porque se afecta la imagen de la institución ante los indígenas Rey Curré. Recuerda además, que por dos o más años consecutivos el Consejo Directivo ha aprobado presupuesto para apoyar los indígenas Kabécares y ese dinero no se ejecuta por lo que se traslada a otras organizaciones. De ahí la necesidad de que el Lic. José Rodolfo Cambronero, en su calidad de Subgerente de Desarrollo Social, presente ante el Consejo Directivo el grado de avance en la implementación de la política de simplificación de trámites para la población indígena.

Lo anterior porque el IMAS le está fallando a esa población objetivo que el Gobierno de la República ha establecido en su Programa de Gobierno como prioritaria por encontrarse en pobreza extrema. Considera que desde hace tiempos la Subgerencia de Desarrollo Social debería haber presentado una propuesta específica para la atención oportuna y el trámite expedito a población indígena, ya sea de forma individual o grupal.

Por otra parte, solicita se explique lo indicado en la ficha técnica, en Recomendación de la Gerencia Regional, que dice: “Esta organización fue acreditada por la Gerencia Regional Suroeste en fecha del 17 de octubre del año 2007”.

Lo anterior, porque personalmente si es que se creó una normativa específica que le confiere estas potestades a la Gerencia Regional, no le queda claro si hay duplicidad con respecto a la función de acreditación y de inscripción en el Registro de Instituciones de Bienestar Social que otorga el Departamento de IBS.

Por lo anterior, quiere conocer amparado a qué normativa están acreditando las Gerencias Regionales.

El Lic. Rodrigo Campos en el tema puntual de las acreditaciones, señala que el Reglamento para la Prestación de Servicios y Beneficios establece lo que es el procedimiento de acreditación de organizaciones, que no se trata de acreditar proyectos, si no es decir que la organización es susceptible, es merecedora de postular proyectos ante el IMAS y surge de un proceso que realizaba anteriormente la Contraloría General y que cuando este Ente Contralor se le hizo difícil, estableció que cada institución se iba hacer cargo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

Retoma el asunto diciendo que el reglamento indica que las Organizaciones de Base y las Coadyuvantes son acreditadas en la Gerencia Regional y las organizaciones que antes se llamaban intermediarias y que eran las correspondientes a los grupos de mujeres a los que se les giraban recursos se acreditan a nivel central, por lo que el papel o la función acreditada está establecida para Gerencias Regionales, organizaciones de base y las de infraestructura y implementos productivos.

Aclara que no se trata la aprobación de un beneficio o un proyecto si no que es la postulación de la organización para eventualmente participar en algún momento.

La Licda. Castro Durán señala que este aspecto debe ser revisado a profundidad por el Subgerente de Desarrollo Social para que presente al Consejo Directivo una propuesta, porque puede haber duplicidad de competencias entre la acreditación que otorgan las gerencias regionales y la que otorga el Departamento de Instituciones de Bienestar Social, con el perjuicio de que se están dejando a las IBS en total desventaja, porque la normativa por la que se rige el Departamento de IBS es muy estricta para otorgar el estatus de bienestar social y lograr la inscripción en el registro de IBS. Le parece antagónico que para IBS el IMAS sea muy estrictos como lo manda la Ley para las Instituciones de Bienestar Social y por el contrario para el resto de las organizaciones sociales lo contrario. Opina que este es un tema que el Subgerente de Desarrollo Social tiene que entrar a analizar en aras de ver si es necesario modificar el Reglamento respectivo.

El Lic. Rodrigo Campos interviene para señalar, que sin entrar a profundizar un poco en el tema de la pertinencia o no de los requisitos, lo que se ha buscado es adecuar el tipo de requisitos al tipo de beneficios que eventualmente podría la organización postular. Explica, que en el caso de IBS hay un estatus que tiene una serie de connotaciones de tipo legal un poco diferentes al de este tipo de organizaciones, por ejemplo, la Asociación Indígena del Rey Curré, pareciera que es innecesario entrar a revisar los requisitos que pide esa institución en cuanto al momento y oportunidad, por ejemplo, si se observa el Reglamento para Prestación de Servicios y Beneficios, está pidiendo una serie de requisitos para simplemente acreditar, que son muy pesados y gravosos y aún así hay que pedirlos en este momento, cuando la organización ni siquiera ha presentado un proyecto.

Piensa que esos requisitos se deberían de ser cuando la organización conoce que ya está asignado en el presupuesto un determinado monto, para efectos de que la organización tenga la certeza de que si cumple todos los requisitos se le van a otorgar los requisitos, por lo que es importante revisar sobre todo el tema de oportunidad una serie de requisitos para acreditar que deberían de ser sopesados de que tipo son, una serie de requisitos para postular proyectos que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

deben de ser más de fondo. También una serie de requisitos para el giro del dinero, porque la Contraloría General para girar dinero pide tener la cuenta corriente y no dice que es para la aprobación de los recursos, por lo que lo más conveniente es pedir la cuenta corriente para el giro de los recursos cuando ya está aprobado, debido a que abrir una cuenta corriente es muy caro y hay otros requisitos para el efecto posterior, que consiste en presentar informes.

Manifiesta que está de acuerdo con la Licda. María Isabel Castro de que se han mezclado los requisitos, por lo que hay que delimitarlos en su momento, y es un trabajo que se ha conversado con la Subgerencia de Desarrollo Social, el cual hay que trabajarlo para el otro año para hacerlo de manera gradual.

En efecto y en esa línea que decía la Licda. María Isabel Castro, el señor Presidente indica que el acuerdo que se tomó fue la política para atender a las familias indígenas en cuanto a la ficha. En ese mismo acuerdo se incluyó el tema para tratar de estudiar los requisitos de los diferentes programas que tiene el IMAS y adecuarlos de acuerdo a las limitaciones de la población indígena, para lo cual el Lic. Rodrigo Campos le informa que ya se están estudiando esa situación.

EL Lic. José Rodolfo Cambronero señala que el otro tema que se está discutiendo es que se había solicitado efectivamente hacer un análisis del Manual de Beneficios, con el fin de verificar cuáles eran los requisitos que se les estaban solicitando a la gente, específicamente en el caso de la población indígena para lo cual se hizo todo un proceso de análisis, se logró reducir considerablemente cada uno de los requisitos que se pedían, se trasladó a la Gerencia General, lo cual fue aprobado hace aproximadamente tres meses.

Agrega que para este año se está planteando es una nueva revisión de manual para iniciar con los nuevos beneficios para el próximo año y con una nueva revisión de los requisitos que plantea este manual para nuevamente volver a mejorar.

La Licda. María Isabel Castro solicita encarecidamente, levantando la voz por la población indígena, que se revise el manual, pero una vez que se tenga corregido el reglamento de manera que se permita el acceso real a las oportunidades de los servicios y beneficios del IMAS para esta población que tiene muchas limitaciones por su baja escolaridad, por lo que el IMAS tiene que no solamente obviar requisitos sino también acompañarlos en el proceso de llenar los documentos.

El papel del IMAS es darles un trato diferenciado especial debido que tienen limitaciones para presentar los documentos y requisitos que se les solicitan. Si el IMAS no actúa de esta

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

manera, automáticamente los está excluyendo.

Manifiesta que lo deja planteado de manera enfática para que cuando se revise el reglamento se tenga en cuenta esta situación.

Cree que la Institución debe apostar diferente, porque no se trata de una prestación común y corriente, entregando una hoja con los requisitos y que se vayan a ver qué hacen. Lo más recomendable es que los funcionarios los acompañen en el proceso de presentación de los requisitos.

El Lic. José Rodolfo Cambronero agradece de su parte las observaciones realizadas. Con respecto a lo que se había comentado sobre el tema de la planificación a la hora de escoger las organizaciones que van a ser beneficiarios o posibles beneficiarios.

Recuerda que a las organizaciones antes de que se haya aprobado un beneficio lo que se les solicita para hacer un prechequeo, son los documentos generales, es decir, algo que la Institución no haga incurrir en gastos innecesarios a la organización porque sino se podría estar ocasionando que hagan gastos para poder participar y al final se les dice que no resultó dentro de los listados oficiales, por lo que en ese caso si hay una gradualidad en el tema de los requisitos que se presenten.

A partir de lo expresado por el señor Auditor quisiera referirse al oficio suscrito por la Licda. Xinia Espinoza, Gerente Regional de la Brunca, en el sentido de que se está presentando un problema en el que la Institución debe de acompañar el proceso, sin embargo hay procesos que no dependen del IMAS, como es el que se está refiriendo la Licda. Espinoza, que ojala se pueda coordinar en el futuro más integralmente.

Agrega que esta nota cuenta con el aval para poder ser incorporado en esta solicitud que se hace la Consejo Directivo, de acuerdo a lo que comentado por el señor Auditor General y a partir del oficio GRB 09-2005-11-227.

Luego de las anteriores observaciones el señor Presidente somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Aprobar la sustitución del Proyecto de la Asociación de Productores del Cerro de Turrubares APROCETU, por un monto de ¢ 5.100.000,00, por el Proyecto de la Asociación Autogestionaria de las Familias Rurales de la Región Central Sur (ADAFARCES), correspondiente al Proyecto ejecución del Proceso de Reciclaje de Basura de la Comunidad de Santiago de Puriscal, por un monto de ¢ 5.100.000,00, de conformidad con el oficio SGDS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

7983-09-07. 2.- Aprobar la sustitución del Proyecto de la Asociación Integral Indígena Rey Curre, por un monto de ¢ 15.000.000,00, por el Proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio Sagrada Familia de Pérez Zeledón, correspondiente al Proyecto de Construcción del Salón Multiuso, por un monto de ¢ 12.493.719,50, de conformidad con el aval del señor Subgerente de Desarrollo Social, oficio GRB-09-2005-11-07. 3.- Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social, que los recursos sobrantes del Proyecto de la Asociación Integral Indígena Rey Curre, por un monto de ¢ 2.506.281,00, sean asignados a otro componente presupuestario, según las necesidades institucionales y el interés público. 4.- Comunicar a la Contraloría General de la República los cambios autorizados en el presente acuerdo”.

Seguidamente el señor Asesor Jurídico sugiere se agregue un por tanto que diga: Comunicar el presente acuerdo a la Contraloría General de la República.

Con las observaciones presentadas, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta de acuerdo.

Las señoras y señores Directores MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 436-07:

CONSIDERANDO

1.- Que en el Plan Anual Operativo 2007 del IMAS, se encuentra presupuestado el Proyecto de Emprendimiento Productivo Grupal de la Asociación de Productores del Cerro de Turrubares APROCETU, por un monto de ¢ 5.100.000,00, para realizar el proceso industrial de café ecológico de los cerros de Turrubares.

2.- Que en el Plan Anual Operativo 2007 del IMAS, se encuentra presupuestado el proyecto de Infraestructura Comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena de Rey Curre de Boruca, por un monto de ¢ 15.000.000,00, para la Construcción del Acueducto de Rey Curre.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

3.- Que mediante oficio # SGDS- 783-09-07 de fecha 12 de septiembre 2007, suscrito por el Subgerente de Desarrollo Social Lic. José Rodolfo Cambronero Alpizar, dirigido al Lic. Juan Carlos Dengo González, Coordinador de la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario, y a la Licda. Hellen Alvarado Mora, Gerente Regional Suroeste, y de conformidad con los oficios # GRISO-321-07-07 y GRISO-305-07-07, les solicita sustituir el Proyecto de Emprendimiento Productivo Grupal APROCETU, por el Proyecto Productivo ADAFARCES, por un monto de ¢ 5.100.000,00, para realizar el Proceso de Reciclaje de Basura de la Comunidad de Santiago de Puriscal.

4.- Que mediante oficio # GRB-09-2005-11-2007 de fecha 12 de noviembre del 2007, suscrito por la Gerente Regional Brunca, Licda. Xinia Espinoza Espinoza, le solicita al Subgerente de Desarrollo Social, sustituir el Proyecto de la Asociación Integral Indígena Rey Curre por el Proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio Sagrada Familia de Pérez Zeledón, dado que la organización de Rey Curre, no pudo presentar la documentación requerida para el financiamiento por parte del A y A.

POR TANTO:

Se acuerda:

1.- Aprobar la sustitución del Proyecto de la Asociación de Productores del Cerro de Turrubares APROCETU, por un monto de ¢ 5.100.000,00, por el Proyecto de la Asociación Autogestionaria de las Familias Rurales de la Región Central Sur (ADAFARCES), correspondiente al Proyecto ejecución del Proceso de Reciclaje de Basura de la Comunidad de Santiago de Puriscal, por un monto de ¢ 5.100.000,00, de conformidad con la solicitud expresada por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, mediante oficio SGDS 7983-09-07.

2.- Aprobar la sustitución del Proyecto de la Asociación Integral Indígena Rey Curre, por un monto de ¢ 15.000.000,00, por el Proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio Sagrada Familia de Pérez Zeledón, correspondiente al Proyecto de Construcción del Salón Multiuso, por un monto de ¢ 12.493.719,50, de conformidad con la solicitud de oficio GRB-09-2005-11-07, avalada por el señor Subgerente de Desarrollo Social.

3.- Girar instrucciones a la Subgerencia de Desarrollo Social para que los recursos sobrantes del Proyecto de la Asociación Integral Indígena Rey Curre, por un monto de ¢ 2.506.281,00, sean asignados a otro componente presupuestario, según las necesidades institucionales y el interés público.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones los licenciados José Rodolfo Cambroner y Juan Carlos Dengo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

4.1. MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.13-07:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras Directoras para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Fernando Sánchez, Subgerente Administrativo Financiero y Gerardo Alvarado Blanco, Jefe de Presupuesto.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Fernando Sánchez señala que se procede a presentar para conocimiento de este Consejo Directivo la Modificación Presupuestaria No.13-07 al Presupuesto por Programas del IMAS 2007, para reasignar la suma de ¢253.054.1 miles, correspondientes a recursos que habían quedado disponibles de contrataciones adjudicadas que fueron por un menor rubro y otras contrataciones establecidas que en el proceso de contratación se declararon desiertas por la administración. Con el fin de ampliar el tema solicita al Lic. Gerardo Alvarado referirse al respecto.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que corresponden a rubros que en buena medida son de contrataciones que se declararon desiertas y por otro lado saldos presupuestarios que se pretenden aprovechar al máximo y destinarlos a la inversión social.

Esta modificación se fundamenta en dos elementos: saldos disponibles y saldos de contrataciones declaradas desiertas. Se procedió a realizar una revisión muy minuciosa de cada subpartidas de todos los programas de Gastos Administrativo y Operativo con recursos IMAS, se logró identificar los montos presentados, los cuales difícilmente se pueden ejecutar en el tiempo que resta del presente año.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

Con respecto a la Partida Servicios se rebajan ¢32.075.0 miles, correspondientes a recursos disponibles identificados a partir del análisis de la ejecución presupuestaria de los Grupos de Subpartidas Alquileres ¢750.0 miles, Servicios de Gestión y Apoyo ¢28.125.0 miles, Mantenimiento y Reparación ¢3.200.0 miles.

En la Partida Bienes Duraderos aporta en total ¢48.777.8 miles, los cuales surgen en mayor medida de las contrataciones administrativas que fueron declaradas desiertas por la Administración para compra de modulares. Además se incluyeron recursos por ¢13.000.0 miles de una contratación para compra de servidores, donde las ofertas resultaron ser inferiores a la estimación presupuestaria planteada, resultando un ahorro aproximado de ¢10.000.0 miles.

Igual análisis aplica para el programa Asistencia y Promoción Social con Transferencias Condicionadas, por ejemplo en el caso de Servicios Comerciales y Financieros se rebaja ¢31.000.0 miles, en virtud de que para este año la mayor parte de los beneficios de inversión social han sido trasladados a los beneficiarios por medio de Transferencias Electronicas de Fondos, lo cual no tienen costo para la Institución, implicando un ahorro importante en gastos financieros.

En Servicios de Gestión y Apoyo aparece un recorte por la suma de ¢64.000.0 miles, recurso previsto para ampliar el contrato de aplicación de FIS con la Universidad de Costa Rica, en virtud del escaso tiempo para ejecutar estos fondos. El resto de partidas tal como se señala, en alguna medidas corresponden a montos bajos, otros medianamente importantes, pero todo surgen de análisis de la ejecución y los saldos aprovechados.

Los recursos se están aplicando de la siguiente manera: se está reforzando en Actividades Centrales en ¢2.000.0 miles la Subpartida Gastos de Viaje y Transporte al interior del país, precisamente cerrando el año la subpartida esta por agotarse y se está tomando la previsión correspondiente para no afectar la operación de las Unidades que conforman el programa Actividades Centrales. En Inversión Social se aplican los recursos restantes de la siguiente forma: Emprendimientos Productivos ¢168.292.5 miles, Bienestar Familiar ¢52.761.6 miles y Mejoramiento de Vivienda ¢ 30.000.0 miles, todos con recursos propios.

Con estos ajustes, el presupuesto y las metas de los componentes tal como se muestra en el cuadro adjunto:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

COMPONENTE	Situación Actual		Modificación Presupuestaria No. 13-07		Situación Ajustada	
	Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto
Bienestar Familiar	4,416	1,014,838.5	712	52,761.6	5,128	1,067,600.1
Emprendimientos Productivos	165	82,369.2	337	168,292.5	502	250,661.7
Mejoramiento de Vivienda	650	818,968.4	23	30,000.0	673	848,968.4

La Licda. Isabel Muñoz le desea muchos éxitos al Lic. Gerardo Alvarado, en el tiempo de conocerlo ha visto que el trabajo presentado a este Consejo Directivo es muy claro y preciso. Cree en su honestidad y que la vida le trajo un gran premio por todos los esfuerzos y por lo bueno que ha hecho con la institución.

Al respecto, el señor Presidente Ejecutivo manifiesta que el Lic. Gerardo Alvarado va a solicitar un permiso sin goce de salario.

La Licda. Flora Jara señala que desconocía el permiso del Lic. Gerardo Alvarado, pero le satisface que tanto el Lic. Fernando Sánchez como Gerardo Alvarado estén en la disposición de espulgar todos los recursos que no están ocupados para que se ejecuten antes del fin de año. En realidad está muy contenta especialmente por el incremento en las metas y que los recursos ociosos se van a invertir de mejor manera. Al respecto extiende un agradecimiento por el trabajo realizado y la vez le desea al Lic. Alvarado muchos éxitos en las nuevas funciones.

Seguidamente El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la Modificación Presupuestaria No.13-2007.

Las señoras y señores Directores MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 437-07

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Consejo Directivo como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y sus Modificaciones, destinados a los Programas que desarrolla el IMAS.
- 2.- Que en materia presupuestaria y otros aspectos de fiscalización, el IMAS debe observar y sujetarse a los lineamientos y disposiciones que emite la Contraloría General de la República.
- 3.- Que de conformidad con lo expuesto en el oficio SGAF-703-11-07 de fecha 21 de noviembre del año en curso, suscrito por el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, resulta necesario reorientar los disponibles de algunas Subpartidas, ya que según análisis realizado por la Unidad de Presupuesto a la ejecución presupuestaria, éstas tienen poca probabilidad de ejecución en los días que restan para concluir el presente año.
- 4.- Que de conformidad con lo expuesto en el oficio SGDS-1070-11-07 de fecha 22 de noviembre del año en curso, suscrito por el Licenciado José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social, se propone asignar presupuesto a los Componentes Ideas Productivas por un monto de ¢168.292,5 miles, Bienestar Familiar por un monto de ¢52.761,6 miles y Mejoramiento de Vivienda por un monto de ¢30.000,0 miles, ya que según los criterios técnicos aportados mediante los oficios ASD-256-11-2007 de la Licenciada Maricruz Sancho Monge y GEDC 982-11-07 del Licenciado Juan Carlos Dengo González, estos Componentes deben ser reforzados para atender la demanda que históricamente atienden, en virtud de la diversidad de necesidades que se atienden.
- 5.- Que mediante el oficio AP-484-11-07 el Área de Apoyo y Asesoría Financiera y la Unidad de Presupuesto, sometieron el documento de Modificación Presupuestaria No. 13-2007 a la consideración de la Subgerencia Administrativa Financiera y la Gerencia General.
- 6.- Que de conformidad con lo indicado en el oficio GG 2155-11-07 del 22 de noviembre del 2007, este documento presupuestario fue sometido al análisis y aprobación del caso por parte del Consejo Directivo, el cual fue previamente revisado y avalado por la Gerencia General.

POR TANTO

Este Consejo Directivo en uso de las facultadas que le han sido conferidas por ley, acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

1- Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 13-2007 al Presupuesto por Programas del IMAS 2007, para reasignar la suma de **¢ 253.054,1 miles** (doscientos cincuenta y tres millones cincuenta y cuatro mil cien colones 00/100), de conformidad con los siguientes cuadros de Origen y Aplicación de los Recursos y de Ajuste de Presupuesto y Metas.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo extiende un agradecimiento y le desea muchos éxitos al Lic. Gerardo Alvarado.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Gerardo Alvarado.

Al ser las 4:18 p.m. se retira de la sala de sesiones el Máster Edgardo Herrera.

4.2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIONES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA 2007LN-000005-PROVEE “CONCESIÓN DEL LOCA. Y ADMINITRACIÓN DE LA SODA COMEDOR EN EL EDIFICIO CONTRAL DEL IMAS G.G.2178-11-2007:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese el Lic. Ramón Alvarado, Proveedor General y la Licda. Gabriela Soto Quijano, Coordinadora Gestión y Asesoría Administrativa.

El Lic. Ramón Alvarado aclara que esta es la segunda licitación que se presenta durante este año de la soda, la primera fue la Licitación Pública 2007LN-000003-PROVEE mediante acuerdo CD-330-07 se declaro infructuosa, de una vez de oficio se inició el segundo procedimiento que es la presente licitación publicada en La Gaceta del mes de octubre. Tal como el caso anterior, se hizo una publicación en todos los medios por ejemplo La Gaceta, Al Día, La Nación y Diario Extra.

En este caso se contó con la participación de un oferente y retiraron cartel 31 empresas, el señor que participó se llama Olmán Zúñiga, el cual no presentó ningún inconveniente en cuanto al estudio legal, posteriormente el estudio técnico estaba muy bien detallado en el sentido de revisar punto por punto el cartel respecto a los requisitos presentados en la oferta, igual de determinó que cumple técnicamente. El tercer estudio fue el financiero, se hizo una

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

valoración respecto a los precios cotizados tanto para el plato del día como el resto de los alimentos y se determinó que no presentaba precios excesivos. El cuarto estudio es la incorporación de una consulta a un nutricionista, el cual estableció que cumplía con los parámetros nutricionales exigidos al respecto, porque se le pidió al oferente un ciclo menú por cuatro semanas. Al ser el único que participó cuenta con una calificación del 100%.

El señor Presidente Ejecutivo pregunta cuando empieza a funcionar la soda.

Al respecto el Lic. Ramón Alvarado aclara que al ser una Licitación Pública se tiene que enviar el contrato a referéndum a la Contraloría General de la República, esto significa que todo el mes de diciembre estaría en el trámite, se estima que la soda comienza a funcionar en enero del 2008.

La Licda. Castro Durán, pregunta cuál es el precio promedio del plato del día.

El Lic. Ramón Alvarado señala que el cartel establecido el precio aceptable como máximo por ¢1.100 del plato del día, por lo que se procedió a hacer una diferencia de los platos del día de los oferentes externos y sale ese mismo precio. Aclara que antes de establecer los ¢1.100 se hizo un estudio de mercado y el plato del día andaba en un promedio de ¢1.400 y ¢1.500, sin incluir las comidas rápidas.

El señor Presidente Ejecutivo pregunta si aportan nutricionista el oferente.

El Lic. Ramón Alvarado señala que dentro de los requisitos del cartel era contar con un nutricionista, entre otros requisitos relacionados con normas de salud desde la vestimenta hasta la calidad de los alimentos.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: Acoger la Recomendación de acta 38-07 de fecha 22 de noviembre del 2007 de las 9:00 a.m. de la Comisión de Recomendación, y **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 2007LN-000005-PROVEE “CONCESION DE LOCAL Y ADMINISTRACION DE LA SODA-COMEDOR EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL”, al oferente Olman Zúñiga Herrera.**

Las señoras y señores Directores MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 438-07

CONSIDERANDO

- 1.) Que mediante Licitación Pública 2007LN-000005-PROVEE se realizó procedimiento de Contratación Administrativa para la **CONCESION DE LOCAL Y ADMINISTRACION DE LA SODA-COMEDOR EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.**
- 2.) Que en la Gaceta número 190 del 03 de octubre del 2007, se realizó la publicación de ley del inicio del procedimiento de contratación administrativa de la Licitación Pública 2007LN-000005-PROVEE.
- 3.) Que únicamente se cuenta con una oferta participante:

PARTICIPANTE	OFERTA
Olman Zúñiga Herrera	1

- 4.) Que el estudio legal de las ofertas, consta en el oficio AJ-1359-2007 del 31 de octubre del 2007 suscrito por la Licda. Milena Montero Rodríguez, Asesora Jurídica Responsable a.i, y con el visto bueno del Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General.
- 5.) El estudio técnico de las ofertas, consta en el oficio GAA-385-10-07 del 05 de noviembre del 2007, suscrito por la Licda. Gabriela Soto Quijano, Coordinadora Gestión y Asesoría Administrativa y con el Visto Bueno del Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero y en lo que interesa, señala que la oferta participante cumple con los requisitos técnicos solicitados en el cartel.
- 6.) Mediante oficio EAAF-137-10-2007 del 26 de octubre del 2007, el Lic. Ronald Barth Ulate, Profesional Financiero, manifiesta que la única oferta participante no presenta precios excesivos o ruinosos.
- 7.) Que se cuenta con revisión de la oferta, según documento suscrito por el Sr. Cristian Solís Salas, Especialista en Nutrición, donde indica que la oferta cumple con los parámetros nutricionales exigidos en este campo de estudio.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

8) La calificación de la oferta consta en oficio GAA-417-11-2007 de fecha 19 de noviembre del año en curso, suscrito por la Licda. Gabriela Soto Quijano, Coordinadora de Gestión y Asesoría Administrativa y con el Visto Bueno del Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero y obtiene un 100% según los parámetros establecidos en el Sistema de Calificación, según lo siguiente:

ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE
a)PRECIO DE LISTA DE PRODUCTOS	40%
b)PRECIO DEL PLATO DEL DIA	40%
c)EXPERIENCIA DEL OFERENTE, ADICIONAL A LA MÍNIMA	20%
TOTAL	100%

9) Que mediante acta 38-07 de las 9:00 a.m de fecha 22 de noviembre de 2007 de la Comisión de Recomendación, se recomienda lo siguiente:

- De acuerdo a los estudios: legal, técnico, financiero se procede a recomendar la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA 2007LN-000005-PROVEE “CONCESION DE LOCAL Y ADMINISTRACION DE LA SODA-COMEDOR EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL”**, al oferente **Olman Zúñiga Herrera**.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la Recomendación de acta 38-07 de fecha 22 de noviembre del 2007 de las 9:00 a.m. de la Comisión de Recomendación, y **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 2007LN-000005-PROVEE “CONCESION DE LOCAL Y ADMINISTRACION DE LA SODA-COMEDOR EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL”**, al oferente **Olman Zúñiga Herrera**.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

4.3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No.2007-LN-000004-PROVEE “COMPRA DE 41 VEHICULOS NUEVOS”:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

El señor Presidente Ejecutivo señala que parte del pago de los vehículos principalmente de uso discrecional era a través de la entrega de los vehículos actuales, de los seis vehículos existen dos que tienen problemas que legales por choque, hasta no se resuelva no se pueden entregar como forma de pago. Sin embargo, hay una ventaja por siempre se presupuesta el monto total sin tomar en cuenta la entre de los vehículos.

El Lic. Fernando Sánchez agrega que efectivamente dos vehículos con problemas placas No.461263 y 425087, los cuales no están libres de gravámenes y tal como se estableció en el contrato tenían que estar libres. Por lo tanto, en forma de pago se estarían entregando cuatro vehículos que ascienden a un monto de ¢22 millones y el resto se cancelaría en efectiva los ¢16 millones restantes correspondientes a los dos vehículos faltantes que formarían parte de la flotilla institucional.

Además se cuenta con el contenido presupuestario para la compra de los vehículos, dado que la ley establece que aun cuando se da por forma de pago bienes o activos de la institución, siempre la administración debe prever la totalidad de los recursos por cualquier eventualidad y no atrase la contratación.

Desde ese punto de vista se presenta para conocimiento de este Consejo Directivo, dado que anteriormente aprobó como forma de pago los seis vehículos.

El señor Presidente Ejecutivo pregunta la cantidad y la fecha en que estarían ingresando a la Institución los vehículos marca pick-up.

El Lic. Fernando Sánchez señala que corresponde a un total de 34 pick-up y que ha estado comunicándose con la Empresa Nissan, los cuales indicaron que se atraso la entrega en 15 días aun cuando tenían establecido un plazo mayor, se negocio para que la entrega fuera antes por la urgencia institucional, pero por problemas climáticos en el exterior han atrasado la entrega de los mismos, sin embargaron, indicaron que los vehículos estarían llegando la segunda semana del mes de diciembre del presente año.

El Lic. Rodrigo Campos manifiesta que en la labor previa que se hace para entregar estos vehículos que es revisar la situación registrar de los vehículos que se van a dar en pago, obviamente se tiene que dar en todas las condiciones idóneas para que la empresa pueda disponer, se determinó concretamente que en dos vehículos difícilmente en corto plazo se puede liberar el gravamen, porque eventualmente puede estar en debate el tema de lesiones entre otras cosas que alargan el resultado del proceso.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

En ese sentido la propuesta y planteamiento que se hace esta debidamente fundada y motivada de la normativa que autoriza modificar la forma de pago. Además este tema no debe ir a referéndum contralor porque no se les están cambiando las cláusulas esenciales del contrato.

Dado la autorización de contratación fue autorizada por este Consejo Directivo se presenta para conocimiento y que encuentra debidamente motivado en el oficio donde la propia Asesoría Jurídica respecto de la situación registrar de los vehículos y los gravámenes existentes.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: Se acuerda: Aprobar las siguientes modificaciones al contrato No. 22-2007-O de fecha 05 de setiembre del 2007 según la Licitación Pública No. 2007LN-00004-PROVEE para la compra de 41 vehículos nuevos para la Institución: a) Modificar la forma de pago establecida, a fin de que se proceda a entregar como parte del pago de los vehículos adjudicados a la empresa Purdy Motor S.A., únicamente 4 vehículos por un monto es de ¢22.000.000,00, por lo cual el IMAS cancelará en efectivo la suma de ¢16.000.000,00 restantes. El resto de los vehículos no entregados deberá proceder a ser parte de la flotilla de vehículos de la Institución. b) Girar instrucciones a la Asesoría Jurídica para que proceda a realizar las modificaciones del contrato respectivo, tomando en consideración lo resuelto por este Órgano Colegiado y el nuevo precio a pagar a la empresa adjudicada.

Las señoras y señores Directores MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Isabel Castro Durán.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 439-07

CONSIDERANDO

- 1) Que mediante acuerdo CD 267-10 de fecha 31 de julio del 2007, se procedió a adjudicar la Licitación Pública No. 2007LN-00004-PROVEE para la compra de 41 vehículos nuevos para la Institución.
- 2) Que mediante contrato No. 22-2007-O de fecha 05 de setiembre del 2007, se procedió a formalizar la compra del ítem No.3 y No.4 de dicha contratación con la empresa

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

Purdy Motor S.A. el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República, según oficio 12516 del 23 de octubre del 2007.

- 3) Que la adjudicación del ítem No. 3, corresponde a la compra de 03 vehículos nuevos, sedán, marca Toyota, estilo Corolla y del ítem No. 4, corresponde a 03 vehículos nuevos rurales, marca Toyota, estilo Land Cruiser, Prado, Turbo Intercooler, cinco puertas, año 2008.
- 4) Que como forma de pago, el cartel estableció la entrega de 06 vehículos usados propiedad de la Institución y cuyo monto total es de ¢38.000.000,00 (treinta y ocho millones de colones).
- 5) Que el cartel de la licitación estableció la obligación del IMAS de entregar los vehículos que se darán como forma de pago, libres de gravámenes por infracciones, multas de tránsito, parquímetros y recargos que se originen de los mismos, además de realizar ante el Registro Público el respectivo depósito de las placas de los vehículos oficiales que se entregarán como parte de pago y su des-inscripción respectiva.
- 6) Que dos de los vehículos que se darán como parte de pago tuvieron accidentes de tránsito, siendo el vehículo Nissan Pathfinder SE placa 461263, se ve involucrado en una colisión con otro vehículo y el Nissan Pathfinder SE placas 425087; sufrió un accidente de circulación el 23 de octubre del año en curso, en el cual están involucrados tres vehículos.
- 7) Que mediante oficio AJ 1246-07 del 10 de octubre del 2007, la Asesoría Jurídica se refiere a la situación anterior y se establece un promedio de 12 meses para que se den por finalizados los trámites para este tipo de acciones judiciales según se estipula en el Código Procesal Penal.
- 8) Que mediante oficio GAA 426-11-07 del 19 de noviembre del 2007, la coordinación de Gestión y Asesoría Administrativa, concluye que no es recomendable ni posible que esos dos vehículos sean entregados como forma de pago, debido a los gravámenes que sobre ellos pesan, con lo que estaríamos incumpliendo los términos del contrato ya que expresamente se establece que deben estar libres de gravámenes.
- 9) Que en razón de lo anterior, se debe proceder a modificar la forma de pago del Contrato No. 22-2007-O de fecha 05 de setiembre del 2007, a fin de que se proceda a entregar como pago únicamente 4 vehículos por un monto es de ¢22.000.000,00, por lo cual el IMAS cancelará en efectivo la suma de ¢16.000.000,00.
- 10) Que de conformidad con certificación de fecha 19/11/2007 emitida por el Área de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para poder hacer dicho pago.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

- 11) Que la empresa Purdy Motor S.A., según nota suscrita por el señor Jesús Castro Monge, Gerente General mediante nota del 15/11/2007, manifiesta aceptación expresa de que se cancele en efectivo el monto correspondiente a los vehículos que se darán en forma de pago, según avalúo emitido por el Ministerio de Hacienda.
- 12) Que según criterio de la Contraloría General de la República, oficio No. 05493 del 30 de mayo del 2007, la cláusula de “*Precio y Forma de pago*”, en relación con los vehículos que se dan de pago en una licitación, no corresponde a una modificación que afecte elementos esenciales del contrato original, por lo que no requiere refrendo del Ente Contralor.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar las siguientes modificaciones al contrato No. 22-2007-O de fecha 05 de setiembre del 2007 según la Licitación Pública No. 2007LN-00004-PROVEE para la compra de 41 vehículos nuevos para la Institución:

a) Modificar la forma de pago establecida, a fin de que se proceda a entregar como parte del pago de los vehículos adjudicados a la empresa Purdy Motor S.A., únicamente 4 vehículos por un monto es de ¢22.000.000,00, por lo cual el IMAS cancelará en efectivo la suma de ¢16.000.000,00 restantes.

El resto de los vehículos no entregados deberá proceder a ser parte de la flotilla de vehículos de la Institución.

b) Girar instrucciones a la Asesoría Jurídica para que proceda a realizar las modificaciones del contrato respectivo, tomando en consideración lo resuelto por este Órgano Colegiado y el nuevo precio a pagar a la empresa adjudicada.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

La Licda. Castro Durán razona su voto negativo en razón de que no estuvo presente en la sesión donde se aprobó dicha licitación.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE
NOVIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 093-07**

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 4:35 p.m.

**LICDA. MIREYA JIMÉNEZ GUERRA
VICE-PRESIDENTA**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**